RESOLUCIÓN No. 76- 02516 **DE 2024**

Por la cual *"Se concede el disfrute de las vacaciones a un empleado público"*

LA SUBDIRECTORA (E) DEL CENTRO DE BIOTECNOLOGÍA INDUSTRIAL - DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA REGIONAL VALLE DEL CAUCA,

En uso de las facultades legales, en especial las delegadas en el artículo 4º de la Resolución 2529 de 2004 y

CONSIDERANDO:

Que la Regional Valle, a través de la Resolución No.76-07408 del 24 de noviembre de 2023, concedió el disfrute de vacaciones colectivas a los Servidores Públicos y Trabajadores Oficiales, en la cual se concedió el disfrute de vacaciones del periodo 2021-2022 a la funcionaria **Miosotis Cardenas Garcia**, identificada con cédula de ciudadanía No. **66.768.472**, quedando pendiente de disfrute el periodo 2022-2023, correspondiente al periodo causado comprendido entre el 10 de agosto de 2022 y el 09 de agosto de 2023.

Que, mediante comunicación radicada No. 76-1-2024-006210 del 16 de abril de 2024, dirigido a la Subdirectora del Centro de Biotecnología Industrial de la Regional Valle, la funcionaria **Miosotis Cardenas Garcia**, solicita el disfrute de vacaciones en tiempo y dinero por quince (15) días hábiles, a partir del 15 de julio de 2024 al 02 de agosto de 2024, ambas fechas inclusive, correspondiente al periodo causado comprendido entre el 10 de agosto de 2022 y el 09 de agosto de 2023.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder el disfrute en tiempo y dinero de **quince (15)** días habiles de vacaciones del periodo 2022-2023, a la funcionaria **Miosotis Cardenas Garcia**, identificada con cédula de ciudadanía No. **66.768.472**, a partir 15 de julio de 2024 al 02 de agosto de 2024, ambas fechas inclusive.

ARTÍCULO SEGUNDO: Del periodo 2022-2023 causado entre el 10 de agosto de 2022 y el 09 de agosto de 2023, no le quedan días pendiente por disfrutar.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en la ciudad de Palmira, a los 30 Mayo 2024

SANDRA VIVIANA GARCIA LOPEZ
Firmado digitalmente por SANDRA VIVIANA GARCIA LOPEZ
Fecha: 2024.05.30 14:48:26 -05'00'

SANDRA VIVIANA GARCIA LOPEZ
Subdirectora de Centro (E)

Revisó: Cesar Augusto Pinilla Garzon.
Coordinador Grupo Gestión del Talento Humano.

Proyecto: Jennifer Paola Gil Montenegro.
Técnico Grado 02 Grupo Gestión del Talento Humano